



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis (Tol.), Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SOLICITUD DE ENTREGA Y APREHENCION DE GARANTIA
INMOBILIARIA.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADO: JULIO ROCERO NAVARRO.
RAD: 2024-00006-00.

Como quiera que no fue subsanada la demanda de la referencia dentro del término concedido para tal fin, este Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Rechazar la presente **SOLICITUD DE ENTREGA Y APREHENCION DE GARANTIA INMOBILIARIA** presentada por **BANCO DE BOGOTA** y en contra de **JULIO ROCERO NAVARRO**, por no satisfacer lo requerido para la demanda.

SEGUNDO. - No hay lugar a devolver la demanda, como quiera que la misma se presentó de manera virtual en formato PDF conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020, mismo que rige de forma permanente conforme a la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

N O T I F I Q U E S E y C U M P L A S E,

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dc0f3feaf5444a7bc21ee5ccdd3abac826c42944fa75d0b2be5319bbc7a563**

Documento generado en 13/02/2024 03:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>